



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM: 01.-
ACC/acc
01-01-22

DECRETO EXENTO N° 0 0 0 0 0 3

LITUECHE, 03 de Enero de 2022

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El proyecto PMU, Línea Tradicional, Código 1-B-2021-212, denominado **"Mejoramiento Aceras Pasaje John Kennedy Sur, Comuna de Litueche"**.
- La Resolución Exenta N° 7971 de fecha 04/10/2021 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba el proyecto.
- El Acuerdo N° 65/2021 de sesión ordinaria N° 11 de fecha 13 de Octubre de 2021 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la ejecución del proyecto **"Mejoramiento Aceras Pasaje John Kennedy Sur, Comuna de Litueche"**, bajo la modalidad Administración Directa.
- El Decreto N° 1360.- de fecha 30 de Noviembre de 2021 que aprueba modalidad ejecución y nombra encargado del proyecto.
- El contrato de trabajo suscrito con fecha 03 de Enero de 2022 entre la I. Municipalidad de Litueche y don Williams Alexis Milategua Núñez, Rut 15.567.066-5.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto N° 740 de fecha 30 de junio del 2021, que renueva los Decretos Alcaldicios N° 597 (09-05-2018) y el Decreto Alcaldicio N° 874 (13-07-2018) que delega la facultad de firmar a la administradora municipal bajo la fórmula "por orden del alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris.

DECRETO:

APRUEBANSE en todas sus partes el Contrato de Trabajo, suscrito con fecha 03 de Enero de 2022 entre la Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0 representada legalmente por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, ambos con domicilio en Cardenal Caro 796, comuna de Litueche por una parte y por la otra don **Williams Alexis Milategua Núñez, Rut 15.567.066-5**, para la ejecución de los trabajos del proyecto **"Mejoramiento Aceras Pasaje John Kennedy Sur, Comuna de Litueche."**

DEJASE establecido que el presente contrato tendrá vigencia a contar del 03 de Enero 2022 y hasta el 31 de Mayo de 2022, sin perjuicio de las causales de término de contrato contenido en los artículos 159, 160 y 161 del Código del Trabajo, y demás normas vigentes sobre la materia.

IMPUTESE el gasto que demande el presente contrato al proyecto PMU Línea Tradicional **"Mejoramiento Aceras Pasaje John Kennedy Sur, Comuna de Litueche"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Por orden del Sr. Alcalde


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/ RPV/ACC/acc

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Archivo Dirección de Obras





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales



CONTRATO DE TRABAJO REGIDO POR EL CODIGO DE TRABAJO

En Litueche, a 03 días del mes de Enero de 2022, entre la I. Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro 796 comuna de Litueche, por una parte y por la otra don **Williams Alexis Milategua Núñez, Rut 15.567.066-5**, domiciliado en calle Arturo Prat 917 Litueche, nacionalidad Chilena, fecha de nacimiento 30 de Septiembre de 1983. Entre las partes antes individualizadas se suscribe el presente contrato de trabajo para cuyo efecto los contratantes vienen en denominarse "Empleador" y "Trabajador", respectivamente:

- PRIMERO:** El trabajador se compromete y obliga a desempeñar las siguientes labores:
Jornal en la ejecución de la obra del proyecto Línea Tradicional **"Mejoramiento Aceras Pasaje John Kennedy Sur, Comuna de Litueche."**
- SEGUNDO:** El trabajador cumplirá una jornada de **44 hrs. semanales**, las que se distribuirá de **lunes a Viernes**, en horario de: **Mañana: de 08:30 a 13:00 y Tarde: de 14:00 a 17:30 hrs.**
- TERCERO:** La remuneración base del trabajador será de **\$ 390.000.-** (trescientos noventa mil pesos) mensual, pagadero en cheque nominativo, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente.
- CUARTO:** El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, consistente en el Proyecto **"Mejoramiento Aceras Pasaje John Kennedy Sur, Comuna de Litueche"**, a contar del 03 de Enero de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2022, ambas fechas inclusive.
- QUINTO:** Serán causales de término del contrato, las contenidas en los artículos 159, 160 y 161 del Código del Trabajo y las demás normas vigentes sobre la materia.
- SEXTO:** Se deja establecido que el trabajador se obliga a ingresar al servicio el día 03 de Enero de 2022
- SEPTIMO:** El trabajador declara que su régimen previsional y de salud es el siguiente, régimen **AFP PROVIDA**, régimen de salud **FONASA**.
- OCTAVO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Litueche y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.
- NOVENO:** El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, declarando el trabajador haber recibido en forma satisfactoria y en este mismo acto una copia íntegra del mismo. Las copias restantes quedan en poder del Municipio.
- DECIMO:** La Personería Jurídica del Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia de Calificación Acto Eleccionario, Escrutinio y Acta de Proclamación, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región, de fecha 21 de junio de 2021.-
- DECIMO PRIMERO:** Para que el presente Contrato tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.


WILLIAMS ALEXIS MILATEGUA NUÑEZ
Rut 15.567.066-5




RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde




LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
Ministro de Fé

